

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
DEMANDADO: IBER PARDO AGUILAR
RADICACION: 2015-00020-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada,

10.05 JUL 2022

RADICADO: 2015-00020-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
DEMANDADO: IBER PARDO AGUILAR
ASUNTO: CONTESTA PETICION

AUTO No. 690

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por el abogado DIEGO ALEXANDER BETANCUR ESPINOSA, apoderado judicial de la parte ejecutante, solicitando "... se le informe para acceder al detallado de los depósitos judiciales a nombre de la demandada en el proceso referenciado...".

En razón a lo anterior, se ordenará oficiar a la parte ejecutante, tal como lo ha solicitado, anexando relación de los depósitos judiciales por cobrar y descontados al salario del ejecutado IBER PARDO AGUILAR.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

OFICIAR al abogado DIEGO ALEXANDER BETANCUR ESPINOSA, al correo electrónico betancur.abogado@gmail.com en la forma como lo ha solicitado, haciéndole entrega de la relación de depósitos judiciales que se encuentran pendientes de su cobro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co